



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 12
(Proyecto Núm. 19)

Serie 2024-2025

Presentado por: Los Honorables Luis Carlos Maldonado Padilla, María Elena Vázquez Graziani, Jorge R. Marquina González-Abreu, Miguel A. Negrón Rivera, Carlos M. Santos Otero, Javier Capestany Figueroa, Guillermo Urbina Machuca, Ángel L. O'Neill Pérez, Félix A. Méndez González, Joaquín Rosado Morales, Gabriel A. Báez Lozada, Aida M. Márquez Ibáñez, Gabriela M. Alonso Ribas, Mariana Castro y Niurka Del Valle Colón.

PARA DESIGNAR EL SALÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO COMO "SALÓN DE ACTOS DR. CARLOS H. "DONDI" MARTÍNEZ PÉREZ"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- Por Cuanto: La Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" (CMPR), establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.
- Por Cuanto: EL Artículo 1.039 del CMPR (31 L.P.R.A. § 7065) dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas.
- Por Cuanto: El Artículo 1.043 del CMPR (21 L.P.R.A. § 7069) dispone que los acuerdos internos de la Legislatura Municipal se harán constar en resoluciones y estas serán efectivas y válidas una vez firmadas por el Presidente.
- Por Cuanto: Los integrantes de la Legislatura Municipal somos conscientes de la importancia de reconocer la aportación de personas que han servido a nuestra ciudad, con un historial de desempeño destacado para lograr el mayor bienestar y salvaguardar los mejores intereses de nuestro Municipio y sus conciudadanos. El Honorable Carlos H. Martínez Pérez (conocido amistosamente por "Dondi", q.e.p.d.) es una de esas personas.
- Por Cuanto: Ponceño de nacimiento y corazón, guaynabeño por adopción, el Honorable Carlos H. Martínez Pérez fue, en su vida privada, esposo y padre ejemplar, un destacado dentista, exitoso empresario, brillante emprendedor, un entusiasta de los deportes y amigo leal de muchos. Como líder cívico, fue apoderado de equipos deportivos, mentor de numerosos profesionales en su campo, consultor y mentor de otros servidores públicos, miembro de la junta de directores del antes Puerto de las Américas, hoy Puerto de Ponce. Fue electo al cargo de Legislador Municipal en las elecciones generales de 2012, ocupando el cargo de Legislador Municipal desde entonces y de Presidente de este Cuerpo desde septiembre de 2018 hasta la fecha de su fallecimiento.
- Por Cuanto: El Honorable Carlos H. Martínez Pérez estableció su residencia y su familia en nuestro Municipio, donde aportó su tiempo, sus destrezas empresariales y sus conocimientos para añadir valor a la gestión pública municipal. Dejó como legado en esta Legislatura Municipal un marcado historial de importantes gestiones e iniciativas que contribuyeron al desarrollo y bienestar económico y social de nuestra ciudad. Su trayecto legislativo en este Cuerpo es clara demostración de su vocación como servidor público y de su liderazgo cívico, en causas meritorias a favor de los ciudadanos de Guaynabo.

Por Cuanto: Como Presidente de este Cuerpo, el Honorable Carlos H. Martínez Pérez promovió con firmeza el diálogo respetuoso, procurando el consenso a través de líneas partidistas. Gracias a su perseverancia, esta Legislatura Municipal cuenta hoy día con un Salón de Actos actualizado con equipo tecnológico moderno, que facilita la gestión legislativa y asegura a cada legislador su participación en los procesos y el ejercicio de sus facultades legislativas.

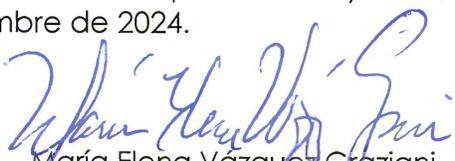
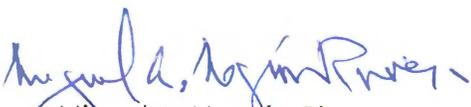
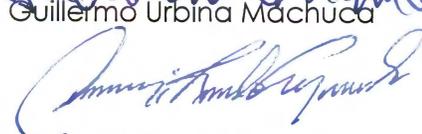
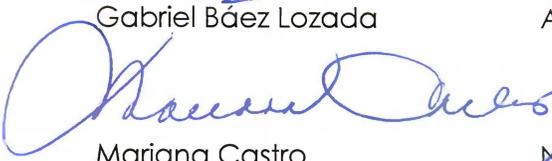
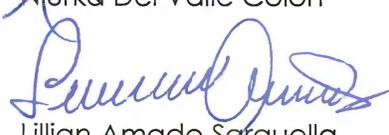
Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal considera valiosísima la aportación del Honorable Carlos H. Martínez Pérez a nuestra gestión legislativa y a los ciudadanos de Guaynabo. Así, sus integrantes desean honrar su memoria, de forma tal que el significado de su trayectoria como Legislador Municipal sea recordada como una significativa y enaltecadora de la función legislativa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Denominar el Salón de Actos de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo como "Salón de Actos Dr. Carlos H. 'Dondi' Martínez Pérez".

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 19 de septiembre de 2024.

 Luis Carlos Maldonado Padilla Presidente	 María Elena Vázquez Graziani Vicepresidente	 Jorge Marquina González-Abreu Vicepresidente
 Miguel A. Negrón Rivera	 Carlos M. Santos Otero	 Javier Capestany Figueroa
 Guillermo Urbina Machuca	 Ángel L. O'Neill Pérez	 Félix A. Méndez González
 Joaquín Rosado Morales	 Gabriel Báez Lozada	 Aida M. Márquez Ibáñez
 Gabriela M. Alonso Ribas	 Mariana Castro	 Nurka Del Valle Colón
		 Lillian Amado Sarquella Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayanabo el 7 de NOV. de 2024.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 12, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA DESIGNAR EL SALÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO COMO “SALÓN DE ACTOS DR. CARLOS H. “DONDI” MARTÍNEZ PÉREZ”; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 19 de septiembre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Félix A. Méndez González
Mariana Castro
Nirka Del Valle Colón
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Carlos M. Santos Otero
Joaquín Rosado Morales

Jorge R. Marquina González-Abreu
Aida M. Márquez Ibáñez
Miguel A. Negrón Rivera
Gabriel A. Báez Lozada
Ángel L. O'Neill Pérez
Luis C. Maldonado Padilla
María Elena Vázquez Graziani

Excusada: Honorable Gabriela M. Alonso Ribas.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 1 de noviembre de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 4 de noviembre de 2024,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria